

FE DE ERRATAS

DICE:

1. OBJETIVO

Garantizar la progresión de la carrera administrativa, mediante el proceso de Ascenso al nivel inmediato superior y, Reasignación de los servidores nombrados en la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud (001286), del Pliego 463: Gobierno Regional de Lima, en el Ejercicio Presupuestal 2024, en las plazas vacantes presupuestadas sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y Ley N° 23536 y las leyes especiales que regulan las carreras de los Profesionales de la Salud, que reúnan los requisitos establecidos en las Bases, con sujeción a los Principios de Legalidad, de Imparcialidad, de Transparencia, de Mérito y Capacidad y de Derecho Laboral previstos en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

DEBE DECIR:

1. OBJETIVO

Garantizar la progresión de la carrera administrativa, mediante el proceso de Ascenso al nivel inmediato superior de los servidores nombrados en la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud (001286), del Pliego 463: Gobierno Regional de Lima y, Reasignación de los servidores nombrado en entidades del Sector Salud, en el Ejercicio Presupuestal 2024, en las plazas vacantes presupuestadas sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y Ley N° 23536 y las leyes especiales que regulan las carreras de los Profesionales de la Salud, que reúnan los requisitos establecidos en las Bases, con sujeción a los Principios de Legalidad, de Imparcialidad, de Transparencia, de Mérito y Capacidad y de Derecho Laboral previstos en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.



FE DE ERRATAS

DICE:

B. En caso de los postulantes para REASIGNACION:

El primer factor a considerar para proceder a la evaluación de la reasignación es la existencia de una plaza vacante presupuestada no cubierta por alguno de los postulantes a la modalidad de ascenso interno en el presente proceso.

Luego de ello, si aún existe plaza vacante el personal destacado en la sede convocante, podrá postular para el proceso de Reasignación el personal destacado en la sede convocante, para lo cual deberá presentar su solicitud a través de Tramite Documentario dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Reasignación N° 001-2024-HHHO Y SBS, la Unidad Ejecutora N°401 Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS (001286), procediéndose al trámite a través de la Unidad de Personal, quien trasladará el expediente a la Comisión de Concurso con la opinión favorable del Jefe de la Unidad Orgánica por necesidad de servicio, requisito determinante para la aprobación por parte de la Comisión de Concurso.

DEBE DECIR:

B. En caso de los postulantes para REASIGNACION:

El primer factor a considerar para proceder a la evaluación de la reasignación es la existencia de una plaza vacante presupuestada no cubierta por alguno de los postulantes a la modalidad de ascenso interno en el presente proceso.

Luego de ello, si aún existe plaza vacante los servidores nombrado en entidades del Sector Salud, podrá postular para el proceso de Reasignación, para lo cual deberá presentar su solicitud a través de Tramite Documentario dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Reasignación N° 001-2024-HHHO Y SBS, la Unidad Ejecutora N°401 Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS (001286), procediéndose al trámite a través de la Unidad de Personal, quien trasladará el expediente a la Comisión de Concurso con la opinión favorable del Jefe de la Unidad Orgánica por necesidad de servicio, requisito determinante para la aprobación por parte de la Comisión de Concurso.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARÍA REGIONAL DE PERSONAL
COMISIÓN DE CONCURSO
INTERNO DE ASCENSO Y REASIGNACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARÍA REGIONAL DE PERSONAL
COMISIÓN DE CONCURSO
INTERNO DE ASCENSO Y REASIGNACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARÍA REGIONAL DE PERSONAL
COMISIÓN DE CONCURSO
INTERNO DE ASCENSO Y REASIGNACIÓN